

II

(Actos adoptados en aplicación de los Tratados CE/Euratom cuya publicación no es obligatoria)

DECISIONES

CONSEJO

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 8 de julio de 2008

por la que se nombra a cuatro miembros y a cuatro suplentes franceses del Comité de las Regiones

(2008/624/CE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

DECIDE:

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 263,

Artículo 1

Se nombra para el Comité de las Regiones por el período del mandato que queda por transcurrir, es decir, hasta el 25 de enero de 2010:

Vista la propuesta del Gobierno francés,

a) como miembros, a:

Considerando lo siguiente:

- el Sr. Pierre HUGON, Vice-président du Conseil général de la Lozère (cambio de mandato),
- el Sr. Pierre MAILLE, Président du Conseil général du Finistère,
- el Sr. René SOUCHON, Président du Conseil régional d'Auvergne,
- el Sr. Christophe ROUILLON, Maire de Coulaines (cambio de mandato),

(1) El 24 de enero de 2006, el Consejo adoptó la Decisión 2006/116/CE ⁽¹⁾, por la que se nombra a los miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2006 y el 25 de enero de 2010.

y

(2) Ha quedado vacante un puesto de miembro como consecuencia del fallecimiento del Sr. Raymond FORNI. Han quedado vacantes tres puestos de miembro como consecuencia del fin de los mandatos del Sr. Jean PUECH, la Sra. Juliette SOULABAILLE y el Sr. Michel THIERS. Han quedado vacantes dos puestos de suplente en el Comité de las Regiones como consecuencia del fin de los mandatos de la Sra. Carola JORDA DEDIEU y el Sr. Jean Pierre TEISSEIRE. Han quedado vacantes dos puestos de suplente como consecuencia de los nombramientos del Sr. Pierre HUGON y el Sr. Christophe ROUILLON como miembros del Comité de las Regiones.

b) como suplentes, a:

- el Sr. Jean-Michel DACLIN, Adjoint au Maire de Lyon,
- la Sra. Rose-Marie FALQUE, Maire d'Azerailles,
- la Sra. Rachel PAILLARD, Maire de Bouzy,
- el Sr. Jean-Louis TOURENNE, Président du Conseil général d'Ille et Vilaine.

⁽¹⁾ DO L 56 de 25.2.2006, p. 75.

Artículo 2

La presente Decisión surtirá efecto el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 8 de julio de 2008.

Por el Consejo

La Presidenta

C. LAGARDE
